



RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0107-2025-D-FCAH-UNA

Puno, C.U., 22 de julio de 2025

VISTO:

La solicitud, de fecha 19 de junio del 2025, presentado por el Docente de la Escuela Profesional de Administración Dr. Tomás Véliz Quispe; con la que solicita permiso por capacitación y asignación de bolsa de viaje a la ciudad de Arequipa con goce de remuneraciones del 05 al 08 de agosto del 2025 para asistir al XVI Congreso Nacional e Internacional de Licencias en Administración - CONILA 2025.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, normar las actividades Académicas, Administrativas y Proyección Social.

Que, estando la invitación del Decano Regional Dr. Francisco J. Tantaleán Vásquez, para participar en el XVI Congreso Nacional e Internacional de Licenciados en Administración CONILA 2025, denominado "EL ROL ESTRATÉGICO DEL SECTOR EMPRESARIAL Y EL ESTADO EN LA ERA DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE", que se realizará del 05 al 08 de agosto del 2025 en las instalaciones del Aula Magna Simón Bolívar - UNSA.

Que, estando aprobado en sesión de Consejo de Facultad Ordinario, de fecha 11 de julio de 2025 y contando con la documentación que forma parte de la presente Resolución;

Y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas mediante la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNA-Puno.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, viaje de capacitación a la ciudad de Arequipa al **Dr. TOMÁS VÉLIZ QUISPE**, Docente Principal de la EPA - Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA-Puno, para participar en el XVI Congreso Nacional e Internacional de Licenciados en Administración - CONILA 2025, denominado "EL ROL ESTRATÉGICO DEL SECTOR EMPRESARIAL Y EL ESTADO EN LA ERA DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE", que se realizará del 05 al 08 de agosto del 2025, en las instalaciones del Aula Magna Simón Bolívar de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Artículo Segundo.- OTORGAR, una bolsa de viaje de **S/. 800.00 (Ochocientos soles)** al **Docente** de la Escuela Profesional de Administración **Dr. Tomás Véliz Quispe**, afecto al presupuesto de R.O. de la Escuela Profesional de Administración.

Artículo Tercero.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución la Dirección Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico y Secretario Técnico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Distribución:
Dirección de
Dirección de Departamento
Secretaría Técnica
Archivo
MABG/EHLCH/hhm.

